

Atentamente,

María Patricia Gaviria Taborda
Abogada

El mié, 22 oct 2025 a la(s) 2:10 p.m., Apoyo Jurídico 03 Presidencia Comisión Nacional Disciplina Judicial - Bogotá D.C. (apoyojurid03prescndjbta@cndj.gov.co) escribió:

Bogotá D.C., 22 de octubre de 2025.

Señores
Consejo Superior de la Judicatura
Ciudad.

Cordial saludo,

Por medio del presente correo se remite la solicitud de vigilancia judicial adjunta, por tratarse de un asunto de su competencia. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6° del artículo 101 de la Ley 270 de 1996, modificado por artículo 88 de la Ley 2430 de 2024.

Se copia al peticionario para efectos informativos.

Atentamente,

Grupo de Apoyo Jurídico.
Presidencia CNDJ.



COMISIÓN NACIONAL DE

Disciplina Judicial

Apoyo Jurídico 03 CNDJ

 Comisión Nacional de Disciplina Judicial
 Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
 Calle 12 # 7 - 65 Piso 5
 apoyojurid03prescndjbta@cndj.gov.co
 5658500 Ext 4575

Por favor califique la atención recibida a través del siguiente enlace <https://forms.office.com/r/YPrghYwy4d>

De: Apoyo Jurídico 02 Presidencia Comisión Nacional Disciplina Judicial - Bogotá D.C. <apoyojurid02prescndjbta@cndj.gov.co>
Enviado: miércoles, 15 de octubre de 2025 14:47
Para: Apoyo Jurídico 03 Presidencia Comisión Nacional Disciplina Judicial - Bogotá D.C. <apoyojurid03prescndjbta@cndj.gov.co>
Asunto: RV: Documento 2025-IE-00005991 PERSONERIA DE MANIZALES - Solicitud de intervención y vigilancia en procesos penales por violencia intrafamiliar – Municipio de Puerto Boyacá.

Atentamente,



COMISIÓN NACIONAL DE

Disciplina Judicial

Apoyo Jurídico 02 CNDJ

 Comisión Nacional de Disciplina Judicial
 Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
 Calle 12 # 7 - 65 Piso 5
 apoyojurid02prescndjbta@cndj.gov.co
 5658500 Ext 4575

Por favor califique la atención recibida a través del siguiente enlace: <https://forms.office.com/r/YPrghYwy4d>

De: Presidencia Comisión Nacional Disciplina Judicial - Nivel Central <presidencia@cndj.gov.co>
Enviado: miércoles, 15 de octubre de 2025 14:34
Para: Apoyo Jurídico 02 Presidencia Comisión Nacional Disciplina Judicial - Bogotá D.C. <apoyojurid02prescndjbta@cndj.gov.co>
Asunto: RV: Documento 2025-IE-00005991 PERSONERIA DE MANIZALES - Solicitud de intervención y vigilancia en procesos penales por violencia intrafamiliar – Municipio de Puerto Boyacá.

Cordialmente,



COMISIÓN NACIONAL DE
**Disciplina
Judicial**

Presidencia CNDJ

Comisión Nacional de Disciplina Judicial
Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Calle 12 # 7 - 65 Piso 2
presidencia@cndj.gov.co
5658500 Ext 4576

De: Maria Patricia Gaviria <sumejorasesoriajuridica@gmail.com>

Enviado: miércoles, 15 de octubre de 2025 14:29

Para: ventanillaunica@personeriademanizales.gov.co <ventanillaunica@personeriademanizales.gov.co>; maria del pilar pelaez amariles <mpelaezamariles@gmail.com>; ELMER ANTONIO LOPEZ BERMUDEZ <ELMER7224@hotmail.com>; Secretaría Sala Penal Tribunal Superior - Caldas - Manizales <secsalapenal@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Gestion Documental PQRS Paloquemado <ges.documentalpgrs@fiscalia.gov.co>; Yudy Andrea Montoya Teuta <montoyateutay@gmail.com>; Jaime Diaz Ortiz <jaimediazantolino@hotmail.com>; Carmelita De La Cruz Palacio Betancourt <carmelita.palacio@fiscalia.gov.co>; personeriamunicipal <puertoboyaca-boyaca.gov.co> <personeriamunicipal@puertoboyaca-boyaca.gov.co>; CALDAS - Angela Maria Bedoya Vargas <dirsec.caldas@fiscalia.gov.co>; Presidencia Comisión Nacional Disciplina Judicial - Nivel Central <presidencia@cndj.gov.co>; Despacho 01 Comisión Seccional Disciplina Judicial - Caldas - Manizales <des01sdmlz@cndj.gov.co>; <des02sdmlz@cndj.gov.co> <des02sdmlz@cndj.gov.co>; Carlos Felipe Manuel Remolina Botia <notificaciones.judiciales@minjusticia.gov.co>; <siger@minjusticia.gov.co> <siger@minjusticia.gov.co>; <eduardo.montealegre@minjusticia.gov.co> <eduardo.montealegre@minjusticia.gov.co>; <coljuecesyfiscales@gmail.com> <coljuecesyfiscales@gmail.com>; <notificaciones@manizales.gov.co> <notificaciones@manizales.gov.co>; <veeduriacomunidadparticipa@hotmail.com> <veeduriacomunidadparticipa@hotmail.com>; <contacto@personeriademanizales.gov.co> <contacto@personeriademanizales.gov.co>; <personeriamanizales@gmail.com> <personeriamanizales@gmail.com>; Secretaría General Corte Suprema de Justicia <secretariag@cortesuprema.gov.co>; FREDY ALONSO POSADA BALBIN <faposadabalbin@gmail.com>; ABOGADO FAPB <abogadofapb@gmail.com>; Armando Castrillon Grajales <armando.castrillon@fiscalia.gov.co>; Constanza Pachon Sanchez <constanza.pachon@fiscalia.gov.co>; Perla Molina Lopez <pmolinal@cndj.gov.co>; Coordinación Administrativa Corte Suprema De Justicia <CoordinAdministrativa@cortesuprema.gov.co>; Comisión Seccional Disciplina Judicial - Nariño - Pasto <sdiscspas@cndj.gov.co>; <juriscoact@cendoj.ramajudicial.gov.co> <juriscoact@cendoj.ramajudicial.gov.co>; <derecho.penal@uexternado.edu.co> <derecho.penal@uexternado.edu.co>; <gereson.chaverra@corteconstitucional.gov.co> <gereson.chaverra@corteconstitucional.gov.co>

Asunto: Re: Documento 2025-IE-00005991 PERSONERIA DE MANIZALES - Solicitud de intervención y vigilancia en procesos penales por violencia intrafamiliar – Municipio de Puerto Boyacá.

POR FAVOR QUE ALGUNA AUTORIDAD JUDICIAL REVISE ESE PROCESO ANTES DEL SENTIDO DEL FALLO, SE LOS SUPLICO. Ya hemos acudido con la IMPUGNACIÓN A LAS MAGISTRADAS DEL TRIBUNAL DE MANIZALES y HAN GUARDADO SILENCIO SIN EMITIR FALLO ALGUNO.

Si este email le llega al dr Gerson Chaverra, espero que mire la tutela y me dará la razón. NUNCA EN EL DERECHO PENAL Y PROCESAL DE COLOMBIA, estamos seguras las accionantes se ha suscitado un juicio como el que se ha llevado a cabo en el Juzgado segundo promiscuo de puerto boyacá y de esa manera usted o algún amante de esta hermosa profesión hará algo para que esto pare.

Buenas tardes, no hicieron NADA así como la magistrada del Tribunal de Manizales, que ha guardado silencio en espera de el Juez de Puerto Boyacá terminará este proceso el día 8 del presente mes, y no se imaginan las atrocidades de esa audiencia, negó el testimonio de la víctima que porque llego 30 minutos tarde al despacho y la decisión la tomó sin AUTO ni recursos, Aparte de eso le dio la palabra a la defensa de la acusada-víctima para que indicara si podía volver a recibir el testimonio. Interrogó a la acusada-víctima como si fuera el abogado por más de 30 minutos, NO PIDIÓ ACLARARA la INTERROGÓ como si fuera el abogado o la fiscalía, me volvió a amenazar más de 4 veces en la sala por que yo no puedo ejercer la norma como se me manda, se peleó con el acusado - víctima. Y a las 5 y 20 minutos quería escuchar alegatos que por que es que eso hay que terminarlo como sea. Y TODO ELLO ES CULPA DE USTEDES Y DE LA MAGISTRADA Y DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA. No me imagino el fallo que dictara, traído de los cabellos porque cómo puede un juez de la república DICTAR SENTENCIA EN UN PROCESO PENAL CON 2 RADICADOS SIN CONEXIDAD VARIEDAD DE TESTIGOS QUE SOLA FISCAL VÍCTIMAS QUE SON LOS ACUSADOS Y ACUSADOS QUE SON LAS VÍCTIMAS? y nadie hace absolutamente nada solo por el hecho de que el señor Juez tiene un padrino en las altas cortes que le permite este tipo de aberraciones procesales, peculados, vías de hecho, etc...

MUCHAS GRACIAS Y SEPAN QUE HAY UN MENOR DE 12 AÑOS que no obtendrá justicia por que se permitió que esto avanzara hasta estas instancias.

Agradecemos la atención prestada al presente email, quedando prestos a resolver inquietudes de manera inmediata.

Atentamente,

María Patricia Gaviria Taborda
Abogada

El mié, 15 oct 2025 a la(s) 7:22 a.m., <ventanillaunica@personeriademanizales.gov.co> escribió:

Notificación de recibo de documento.

Cordial saludo,

Adjunto encontrará una comunicación de PERSONERIA DE MANIZALES para usted.

Asunto: Solicitud de intervención y vigilancia en procesos penales por violencia intrafamiliar - Municipio de Puerto Boyacá.

Enviado por: BERTHA LUCIA GUZMAN DIAZ

Favor NO responda a este mensaje, es un envío automático de nuestro Software de Gestión Documental ADMIARCHI